



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Dr. Benítez Diego.

Ref. Informe de Gestión Tribunal de Contralor 2019 (06/12/2019).

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N°1754-CM-07, efectuamos el informe de este Departamento de Contralor correspondiente a lo actuado durante el periodo 2019 (06/12/2019).

a) Auditorias y Dictámenes:

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las siguientes auditorias:

- ✓ Balance anual del Ente Municipal Jardín Botánico 2015.
- ✓ Balance anual del Ente Municipal Jardín Botánico 2016.
- ✓ Balance anual Municipal 2014.
- ✓ Balance anual SIMBOV 2016.
- ✓ Balance anual del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habilidad Social 2014.
- ✓ Balance anual EMPROTUR 2018.

Al cierre del periodo 2019 encuentran en proceso de emisión los dictámenes el Balance anual EAMCEC periodo 2014 reformulado, y en proceso de auditoria el balance del Simbov 2017.

Del resultado de las auditorias se efectuaron dictámenes, que recomendaron la aprobación de algunos de los estados contables mencionados, con salvedades, y en otros caso se emitieron dictámenes adversos.

Durante el año 2019 este Tribunal de Contralor ha requerido a la Secretaria de Turismo y Producción las Rendiciones de la Fiesta de la Nieve 2017 y 2018. La secretaria de Turismo presentó la rendición correspondiente al periodo 2017 y 2018, encontrándose la primera con dictamen adverso N°01-TC-2019, por lo que se solicito su reformulación, la cual se encuentra en análisis, junto con la reformulación presentada sobre la rendición de la Fiesta de la Nieve 2017, y respecto la rendición correspondiente al periodo 2018, la misma se encuentra en proceso de auditoria.

Se revisaron a la fecha de este informe 36 balances correspondientes a las diversas Juntas Vecinales que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

b) Procesos control en el sistema de contrataciones, comisión de transacciones:

El presidente del Tribunal del Tribunal Sr. Damian Fuentes participó en representación del cuerpo, de las reuniones de la Comisión de Transacciones junto con el Asesor Letrado de este Tribunal Dr. Juan Manuel Garcia Berro, y de las aperturas de concursos de precios,



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

licitaciones privadas y públicas, como asimismo de las Comisiones de Pre adjudicaciones.

c) Procesos de Investigación, Sentencias y estado de juicios al 06 de diciembre de 2019:

1) JUICIOS CIVILES EN TRÁMITE:

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Sentencia 03-TC-2013) Expte. 00536-063-13. Cam. Civil.

Demanda la nulidad de la sentencia Nº 02-TC-13 dictada en la investigación iniciada con motivo del acta firmada por Goye con Microomnibus 3 de Mayo y Codao. Se contestó demanda. Cámara rechazó el cuestionamiento del poder otorgado a Diego Breide. Ofrecemos prueba. El actor se opuso. La Cámara le hizo lugar y nos deniegan la prueba ofrecida. Se provee la prueba restante, nos intimaron a presentar el expediente administrativo, se presentó. El actor está produciendo su prueba. Al acuerdo para resolver. Se excusa el Dr. Marigo, la Cámara lo acepta. Se pide a los letrados que acompañen bono. En fecha 1/7/19 la Cámara Civil rechaza la demanda, confirmando la sanción oportunamente impuesta por el Tribunal. Goye y su abogado apelan, nos corren traslado del escrito, contestamos los agravios. El 20/11/19 la Cámara ordena la elevación del expediente al Superior Tribunal de Justicia para resolver el recurso.-

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (sentencia 2/2013)" Expte. 00512-060-13) Cam. Civil.

Se demanda la nulidad de la sentencia Nº02-TC-13 dictada en el proceso de investigación sobre la explotación de publicidad en la vía pública a partir de la rescisión contractual con Outdoors Media SRL.-

Se contestó demanda. Cámara rechazó el cuestionamiento del poder otorgado a Diego Breide. Interponemos caducidad, la Cámara la declara. El actor dedujo nulidad de dicha resolución. Cámara ordenó correr traslado de la nulidad, el actor interpuso revocatoria. Se le hizo lugar, dejándose sin efecto el traslado de la revocatoria. Luego la Cámara rechazó la nulidad y concedió la apelación subsidiaria. El expte. se está por remitir al Superior Tribunal de Justicia para que resuelva la apelación. Previo lo intiman constituir domicilio en Viedma y que notifique dos resoluciones, llegó la cédula. Está pendiente que el actor solicite se eleven (visto lo ocurrido en el expediente. 509-060-13, es de esperar que no pida la elevación nunca, pues perderá la apelación).-

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Sentencia 006-TC-2013) Expte. 00031-14. Cam. Civil.

Se demanda la anulación de la sentencia 006-TC-2013 del 13/12, debido a que el Sr. Goye recusó a los integrantes de este Tribunal de Contralor y no se apartaron, y se le interpuso una multa de \$ 3.400,00 (pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100).-

Se contesta el traslado de la demanda. 30/12/14, se plantea prejudicialidad.-

Feb.15 actor solicita se ordene correr traslado del planteo y de la documental.-

Se ordena ese traslado el 19/2/15 "*Del planteo traslado, notifíquese*". Nadie se ocupa, se paraliza el expte. 16/3/16.- El 17/3 se presenta actor, se notifica del traslado, pide ampliación plazo, le conceden por decreto 30/3/16. Contesta Goye. "*Por contestado*". Fijan audiencia Art.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

362 el día 2 de noviembre próximo, ya ofrecimos prueba por escrito presentado el 27/10. Se realizó la audiencia. Se proveyó la prueba. Tenemos que hacer oficios a la CEB pidiendo los acuerdos. Nuestra prueba está producida, está reuniendo su prueba el actor. Hay oficios mal Dirigidos por el Dr. García Sánchez desde el 05/09/2018.-

García Sánchez retiró el expediente el 13/5/19.

En fecha 2/12/19 me presento y solicito la caducidad de instancia.-

"GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. 00012-14 Cam. Civil.

Demanda la anulación de la sentencia 005-TC-2013 del 26/11/13.

Se contestó Dda. 14/8/15.-

30/3/16 se recibe la causa a prueba. TC ofrece prueba. Se fijó aud. 360 el 21/4/16. Hubo oposición del Sr. Goye a prueba de este Departamento de Control, se sustanció y se hizo lugar a la oposición.

Notificaron lo decidido por cédula 5/7/16. Con fecha 12/10 se proveyó la prueba, actualmente el actor está produciéndola. Pendiente de respuesta oficio al juzgado Civil Nº 3 (18/10/2018).-

Desde octubre de 2018 la Cámara le está pidiendo al actor que indique el Juzgado de radicación de un expediente.-

En fecha 2/12/19 me presento y solicito la caducidad de instancia.-

GOYE, OMAR C/TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" EXPTE. D-3BA-7212-C2016.-

Este Tribunal procedió a efectuar el pago. Actor recibió a cuenta e hizo una liquidación. Este Tribunal impugnó parcialmente y se procedió a efectuar un pago por la diferencia generada. Va a pasar a despacho a resolver la impugnación. Nos hacen lugar, se libra orden de pago, hay una revocatoria del actor, con apelación en subsidio, el Juez no hace lugar a los recursos. Está para archivar.

GARCIA SANCHEZ, S/DCIA.S/MALVERSACIÓN DE CAUDALES PUBLICOS. INF.ART.261 DEL CODIGO PENAL.- LEGAJO MPF-01291-2018.

El fiscal Dr. Lista ha remitido al Juez Dr. Claudio Bonadio para su acumulación al expediente principal, donde se investigan hechos análogos derivados de contratos de la Secretaria de obras dependiente del Ministerio de Planificación Federal, la cual estuvo a cargo del Arq. Julio De Vido, con Intendentes de todo el país. Luego el Juez Dr. Bonadío procedió a la devolución de lo elevado, sosteniendo la competencia local, la cual fue aceptada por la Fiscalía del Dr. Lista.

2) JUICIOS CIVILES ARCHIVADOS.-

CASCON, MARCELO C/ MSCB S/ CONT.ADM. 00383-044-10. Cam. Civil.

Se rechazó la demanda de Cascón contra una multa impuesta por este Tribunal de Contralor por no contestar informes. **Archivado.-**

CASCON, MARCELO C/ MSCB S/ CONT. ADM. 00407-11. Cam. Civil.

Se hizo lugar a la dda. de Cascon, con costas, anulándose el procedimiento del TC. **Archivado.-**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

ARROYO MENENDEZ C/ MSCB S/ CONT. ADM. 00406-047-11.

Se hizo lugar a la dda. de Arroyo, con costas, anulándose el procedimiento del TC.
Archivado.-

GALLINGER C/ T.C S/ CONT. ADM. Cam. Civil.

Gallinger dda. al TC por la aplicación de una multa. Nunca se corrió traslado de la demanda. La multa fue dejada sin efecto y Gallinger desistió. **Archivada.-**

MSCB C/ T.C S/ CONT. ADM. 00709-15. Cam. Civil.

PE demanda nulidad de resolución 10-TC-15. Fue rechazada in límine, con advertencia sobre que se pretende prohibir al TC el ejercicio de sus funciones. El fallo fue recurrido al STJ, pero luego desistido, quedando la sentencia firme. Es un antecedente judicial importante sobre la legitimidad y competencia del TC que no puede ser vulnerada por el ejecutivo. **Archivado.-**

FUENTES DAMIAN PTE. PRO TEMPORE DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE S.C DE BARILOCHE S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD (INC. 2 ART. 62 CARTA ORGANICA Y ART. 7 INC. 2 ORDENANZA Nº 1754 – CM – 07” Expte. Nº 26.499/13 – STJ.

El Tribunal de Contralor interpuso acción de inconstitucionalidad contra la exigencia de la COM de llamar a concurso para cubrir el cargo de asesoría jca. del TC. La demanda fue rechazada.
Archivado.-

MSCB C/ T.C S/ CONFLICTO DE PODERES. Expte. N 27271/14 – STJ.

Demanda del PE, vía conflicto de poderes, cuestionando una multa impuesta al Secretario de Hacienda por no realizar las compensaciones con la CEB. Se contestó demanda y luego se llegó a un acuerdo, el Tribunal de Contralor dejó sin efecto la multa y el PE desiste del juicio, atento que se convocó a la Comisión de Transacciones para tratar el tema. En Noviembre de 2015 se dictó sentencia en la que se tuvo por desistida la acción, con costas por su orden. En diciembre de 2015 se envió al **archivo.-**

MOLINA, ROBERTO C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR. 00499-058-13 S/ CONT. ADMINISTRATIVO. Cámara Civil.

Roberto Molina, Director de Seguridad durante la intendencia de Barriga, efectuó una contratación directa irregular, lo cual le valió una multa de 2000 pesos en un juicio de responsabilidad. Inicia la dda. para que se declare la nulidad. Se dictó sentencia rechazando la demanda el 29/7/15. Actor apela, se eleva STJ en septiembre/15. En fecha 24/10/16 el STJ dictó sentencia confirmando el fallo de la Cra. Civil. **Archivado.-**

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Resolución Nº 41-TC-2013) Expte. 509-060-13. Cam. Civil.

Demanda la nulidad de la sentencia 41-TC-2013 del 21/5/13, por la que no se hizo lugar al pedido de juicio de responsabilidad a los miembros del TC.-

La Cámara a nuestro pedido declaró la caducidad de instancia. El actor dedujo nulidad de dicha resolución, que fue rechazada, concediéndose la apelación interpuesta en subsidio. El Superior Tribunal de Justicia rechazó el recurso, confirmando la decisión de la Cámara y ordenando la devolución a origen. La Cámara notifica la sentencia definitiva y el expediente se **archiva** el 05/11/2018.-

GOYE, OMAR C/ TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Expte. D-3BA-7212-C2016.

Se pagó. El actor recibió a cuenta y presentó una liquidación. La impugnamos parcialmente y pagamos una diferencia. Juez nos hizo lugar a la impugnación, el actor interpone revocatoria y apelación, el Juez rechaza los recursos y se **archiva**.-

3) JUICIOS PENALES EN TRÁMITE.-

"GARCIA SANCHEZ, Edgar c/NN s/denuncia", Expte. **3BA-42257-MP2016** de la Fiscalía N° 3 Dr. Lista. Este Tribunal solicitó ser tenido por querellante. Juez Burgos nos deniega la posibilidad. Se Apeló. Se forma Expte. "García Sánchez, Edgar c/NN s/denuncia s/denegatoria a la constitución de querellante (Cra. Denise Casatti) s/apelación", EXpte. A1-2017-5737. Fijaron audiencia, se fundó recurso. 7/6 dictan sentencia, hacen lugar al recurso, revocan decisión e indican al Juez que tenga al Tribunal de Contralor como querellantes. El asesor letrado de este Tribunal tuvo acceso a la causa. Después de recibir la denuncia, el Fiscal llevó a cabo una serie de medidas: pidió el sumario al T.C.; pidió a Hacienda los registros contables de ingresos y egresos de fondos remitidos por la Subsecretaría de Vivienda de la Nación; recibió declaración testimonial al Cr. Manuel García, que incluso le remitió un informe con documentación; recibió declaración testimonial al Intendente Gennuso; recibió declaración testimonial al Cr. Gomis, el cual asimismo le preparó un informe.-

En adelante, el Fiscal tomó contacto con el Juzgado Federal N° 11 del Dr. Bonadío en la C.A.B.A., certificando la existencia de una causa que lleva el nro. 1195/17, iniciada por denuncia de la actual Subsecretaría de Obras Públicas, en la cual se investigan –entre otros contratos celebrados por de De Vido e intendentes de todo el país- los dos acuerdos celebrados por Nación con la Intendenta Martini, por el cual se remitieron fondos en el marco del programa "Techo Digno" para la construcción de dos planes de 376 y 495 viviendas. En fecha 29/9 se presenta un escrito solicitando al Fiscal pida al Juzgado Federal mencionados precisiones sobre el objeto de la investigación que se lleva a cabo en dicha sede. Se remite la causa para su acumulación al expediente del Juez Bonadío. Después de unos meses Bonadío la devuelve, sosteniendo la competencia local, que es reasumida por el Fiscal Dr. Lista. Continúa la investigación, actualmente hay pendientes pericias contables, se pidió prórroga para completar la investigación preparatoria. Se está investigando en forma coordinada por la Procuración, pues hay otras causas similares en otros municipios de la provincia.-

Hay otros dos juicios penales, en los que el Tribunal de Contralor no es parte, pero que sin embargo tomó conocimiento o alguna intervención en la temática tratada:

a) "**García Sanchez, Edgar s/dcia.**", Expte. N° 3BA-45872-MP2017, que tramita en la Unidad Fiscal Temática 3, a cargo del Dr. Lista, en el que se investiga el presunto pago de fondos por dos millones de pesos, por parte de La Anónima, para la construcción de una plaza adyacente al supermercado del Km. 13.

b) "**Unidad Fiscal Temática 3 c/N.N. s/exacciones ilegales**", Expte. MPF-BA-00369-2017, de la citada unidad temática, causa que se formó con la remisión a esa sede por parte del Tribunal de Contralor de una denuncia formulada por los Concejales referida a supuestas maniobras de recaudación de dinero por parte de un funcionario del gobierno municipal. A la fecha del informe se encuentra en trámite. Se ordenó y agregó un informe técnico contable,



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

está a despacho para resolver.-

4) JUICIOS PENALES ARCHIVADOS.-

ZAMORA, ALEJO S/ INCUMP. DEBERES FUNCIONARIO PUBLICO. S11-13-0252. J.6-S.11.-

Denuncia del TC contra el ex-presidente del IMTYV, se constituyó en querellante. Se dictó sobreseimiento y archivo.-

GOYE, OMAR S/ INCUMP. DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO. 193-7-13-J.4 - S.7 (Cra. 13-279-A)

Este Tribunal de Contralor denunció al Sr. Goye Omar por los contratos de publicidad. Se dictó el procesamiento en junio 2015, la defensa apela. La Cámara advirtió la prescripción de la acción entre indagatoria y su intervención, fue sobreseído por sentencia del 26/2/16.-

(los hechos investigados ocurrieron en febrero, abril y julio de 2012; y el Sr. Goye fue llamado a prestar declaración indagatoria el 28 de mayo de 2013, por lo tanto la acción penal -de dos años- prescribió el 28 de mayo de 2015, es decir, antes de que interviniera la Cámara en el trámite de apelación).

CASCON, MARCELO Y ARROYO MENENDEZ S/ INCUMP. DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO. S3-12-358. J.2 - S.3.

Este Tribunal de Contralor realizó una denuncia a Cascón por las luminarias de Plaza Urquiza y se constituye en querellante. Fiscal Lista produce un dictamen solicitando medidas, que motiva que el Juez Campana pidiera prórroga a la Cámara. La prórroga venció, se dictó el sobreseimiento obligatorio de los imputados.-

Asimismo, se informa que durante el periodo 2019 no se han abiertos expedientes de investigación ni iniciado juicios de responsabilidad o de de cuentas.

d) Auditorias Internas:

Se verificaron los procesos de compras a través de licitaciones efectuadas tanto por el Municipio como por los entes autárquicos

Se efectuó la revisión periódica de los fondo voluntarios de la escuela de arte la llave, Departamento de Coros, de la biblioteca pública municipal, y la Editora Municipal.

e) Asesoramiento a Entes, Organismos, Instituciones, Áreas Municipales y Público en General

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor sobre las presentaciones formal de los mismos, los cuales deben ajustarse a la normativa vigentes para los entes sin fines de lucro.

Se mantuvieron reuniones con el ente Jardín Botánico, ente Parque Municipal Llao Llao, Departamento de Coros, Editora Municipal, Escuela de Arte Municipal, y se mantuvo contactos permanentes con el Emprotur por temas inherentes a las funciones de este Departamento y



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

sobre los diferentes procesos administrativos a nivel municipal. También se prestó asesoramiento a diversas áreas del dpto. ejecutivo, entre ellas la Defensoría del Pueblo, Escuela de Arte la llave, Secretaria de Turismo y Producción, Subsecretaria de Cultura, etc.

f) Actas

Desde el 01 de Enero de 2019 al 06 de Diciembre de 2019, en este Tribunal de Contralor se labraron Actas, desde la número 169 hasta la número 180 ; en las cuales se trataron los siguientes puntos:

- ✓ Actualización de inventario del Tribunal
- ✓ Concesión Food Trucks.
- ✓ Contratación de Servicios de Seguridad – FN 2017
- ✓ Contratación directa del sistema integral de la administración municipal PGM
- ✓ Contratación directa por alquiler de contenedores de 3,200 lts para residuos
- ✓ Contratación directa por Alquiler de Equipos Viales – OPS SACI
- ✓ Contratación directa por transporte del personal ligado al Programa Operativo Cerro Catedral 2019.
- ✓ Contratación directa remodelación del centro de visitantes CENTRO CÍVICO – Emprotur
- ✓ Contratación directa Servicio de Comunicaciones de Datos de Municipio – Barinet.
- ✓ Contrataciones personal del Tribunal de Contralor.
- ✓ Cumbres Rent a Car
- ✓ Destrucción de archivos y DDJJ
- ✓ Dictamen EECC Municipal – Ejercicio 2014
- ✓ Emprotur – Ordenanza Nº 3038-CM-19; aprueba realización de obras de infraestructura.
- ✓ Escalafón municipal – SubSecretaría de la Función Pública
- ✓ Estados de Juicios al 03.09.2019
- ✓ Expediente Nº 002/19 – Expediente de Recusación.-
- ✓ Informes de auditorías al Estado Municipal 2015/2016/2017/2018, Entes autárquicos; Llao Llao.
- ✓ Informes de auditorías al Estado Municipal, Entes autárquicos y Juntas Vecinales
- ✓ Junta Vecinal Bº Las Quintas
- ✓ Mercado Comunitario Municipal – Presentación de Estados Contables.
- ✓ Niños y Jovenes cantores de Bariloche
- ✓ Nota de choferes de taxistas.
- ✓ Nota de Elina Medina.
- ✓ Nota de Luis Baltazar Carrasco.
- ✓ Nota de Sergio Herrero de fecha 06/05/2019 – Gestiones de deuda de la ex presidenta de la J.V. Bº Nuestras Malvinas.
- ✓ Nota del Departamento de Emprendimientos Productivos.
- ✓ Nota Nº 003-MCM-19: Mercado Comunitario Municipal
- ✓ Nota Nº 009-MCM-19: Mercado Comunitario Municipal
- ✓ Nota Nº 109-IMTVHS-19; aportes del IMTVHS a la J.V. Bº Lera
- ✓ Nota Nº 145-TC-2019 – Horario de funcionamiento del Tribunal de Contralor
- ✓ Nota Nº 259-JG-19: Pliego Food Trucks
- ✓ Nota Nº 44-TC-19: Solicitud de resolución por aportes del IMTVHS a la J.V. Bº Lera
- ✓ Nota Nº 45-TC – Solicitud de informes a la J.V. Bº Lera por aportes recibidos pro el



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

IMTVHS.

- ✓ Nota N° 629-PCM-19: Adquisición de vehículo Concejo Municipal.
- ✓ Nota N° 9- Contratación de Comunicación Ciudadana
- ✓ Nota presentada por el Sr. Di Pascuale.
- ✓ Nota S/n del Emprotur – Digitalización de documentos.
- ✓ Oficio 79/2019 – Autos: Wallace, Julieta c/ Gennuso Gustavo s/abuso de autoridad.
- ✓ Oficio del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro – Rendición de cuentas Plan Calor 2013
- ✓ Penalodromo 2018
- ✓ Plazo Fijo Tribunal de Contralor
- ✓ Presentación de Horacio Erdocia – CAPSA - pases para residentes discapacitados
- ✓ Presentación de la Arq. Antolín – proyecto de Plan de Desarrollo Urbano Ambiental del Oeste (PDUAO)
- ✓ Presentación del Sr. Julio Accavalo y Sra. Andrea Galaverna – Resolución N° 2200-I-2019
- ✓ Presentación del Sr. Roberto Castañeda
- ✓ Presupuesto 2020 – Tribunal de Contralor
- ✓ Presupuesto cámaras de seguridad
- ✓ Presupuesto destinado a violencia de género
- ✓ Programa CONIAR – Rendición
- ✓ Pronto Despacho – Aportes Jubilatorios – Arq. Eduardo Ready.
- ✓ Readecuación de las instalaciones del Tribunal de Contralor.
- ✓ Rendiciones de Cuentas de Fiestas
- ✓ Rendiciones de fiestas locales y entes autárquicos.
- ✓ Resolución N° 3968-I-2018: Transporte Público de Pasajeros.
- ✓ Resolución N° 56-TC-18: inicio de juicio de responsabilidad a Ángel Sacco
- ✓ Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas – 2º Reunión – Ciudad de Corrientes.
- ✓ Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas – 3º Reunión – Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
- ✓ Solicitud de dictamen sobre compatibilidad de jubilación con percepción salarial de funcionarios.
- ✓ Sub Secretaría de Cultura – Ordenanza N° 2209-CM-11.

g) Balance Tribunal de Contralor:

Se procedió a remitir el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2018 en moneda homogénea (ajustado por inflación), según lo requerido por la normativa vigente, al Concejo Municipal, mediante Nota N° 219-TC-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019. Cabe aclarar, que a través de la nota nro. 47-TC-2019 este Tribunal solicitó prórroga para la presentación de los estados contables antes mencionados.

h) Certificaciones:

Se realizaron certificaciones sobre rendiciones de programas tanto del ámbito provincial como nacional entre los que se encuentran las correspondientes a los programas Plan Gobernador Castello, Programa Decreto 836/18, Programa de Refuerzo de Temporada de



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Invierno 2018, Plan Calor 2018, Programa Fondo Federal Solidario, Fiesta de la Nieve 2018, etc. Se certificaron rendiciones del EMPROTUR concernientes a aportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Rio Negro con destino a la promoción de la región andina como punto turístico nacional e internacional, Fiesta de la Cerveza Artesanal de Bariloche y Zona Andina.

i) Aspectos Presupuestarios:

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2019 Tribunal de Contralor al 30/11/2019

CONCEPTOS	AUTORIZADO POR ORDENANZA 3019- CM18	MODIFICADO	PAGADO
Programa Auditoria Hacienda Pública			
PERSONAL	11.421.150,00	11.223.803,00	8.979.705,96
PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS	406.964,00	491.964,00	257.091,63
SUBTOTAL	11.828.114,00	11.715.767,00	9.236.797,59
PRGRAMA REPARACION Y ADECUACION DE OFICINAS			
PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS	727.000,00	922.000,00	502.138,46
SUBTOTAL	727.000,00	922.000,00	502.138,46
TOTAL	12.555.114,00	12.637.767,00	9.738.936,05

El presupuesto correspondiente al periodo 2019 fue aprobado mediante Ordenanza N°3019-CM-2018 de fecha 28/12/2018 por un total de \$12.555.114,00, luego mediante la disposición N° 70-SH-19 de la Secretaria de Hacienda de fecha 07/06/2019, fue ampliado en \$280.000,00 el Programa de Recursos Propios, y ajustado el rubro personal del Programa Auditoria de la Hacienda Pública, ascendiendo el Presupuesto de este Departamento a \$12.637.767,00.

Cabe aclarar, que el rubro pagado incluye las cancelaciones efectuadas hasta octubre de 2019, ya que la ejecución de noviembre 2019 no ha sido procesa por la Dirección General de Contaduría.

Con respecto a la remisión de los fondos asignados al Tribunal de Contralor para el periodo 2019, se informa que el Departamento Ejecutivo ha remitido, a la fecha del presente informe, la suma de \$428.964,00 de un total de \$458.964,00, que representa un 93%.

En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor representa un 0,004%.

Sin otro particular, saludan muy atentamente;

Nota Nro. 220-TC-2019
San Carlos de Bariloche, 06 de diciembre de 2019.
TC/avl.